

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
AÑO MMXXVI MES VII

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35
NÚMERO (102) EXTRAORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N.º 473

Mediante el cual se **DECLARA TRES (03) DÍAS DE DUELO LABORABLE**, por el sensible fallecimiento de la **LCDA. ADRIANA JOSEFINA SANDONATO FIERRO**, quien se desempeñó como Autoridad Única de Educación del estado; ejerciendo los cargos de forma abnegada como Directora de Educación de la Gobernación del estado Anzoátegui y Directora del Centro de Desarrollo de Calidad Educativa (CDCE Anzoátegui) (antes Zona Educativa), que durante su intachable trayectoria profesional y pública, demostró una vocación inquebrantable en la coordinación de las políticas públicas educativas, la atención integral del sector docente y la gestión de la formación de niños, niñas y jóvenes de nuestra entidad.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

Barcelona, 28 de julio de 2026

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO: N.º 473
EXTRAORDINARIO: N.º 102



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales conferidas en el artículo 134 de la Constitución del estado Anzoátegui, el artículo 24 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que la LCDA. ADRIANA JOSEFINA SANDONATO FIERRO, se desempeñaba como Autoridad Única de Educación del estado; ejerciendo los cargos de forma abnegada como Directora de Educación de la Gobernación del estado Anzoátegui y Directora del Centro de Desarrollo de la Calidad Educativa (CDCE Anzoátegui) (antes Zona Educativa).

CONSIDERANDO

Que el día de hoy, martes 28 de julio de 2026, partió físicamente la ciudadana ADRIANA JOSEFINA SANDONATO FIERRO; hecho lamentable que llena de hondo pesar al pueblo anzoatiguense, dejando un profundo vacío en sus familiares, amigos y en toda la comunidad a la que sirvió con dedicación.

CONSIDERANDO

Que durante su intachable trayectoria profesional y pública, demostró una vocación inquebrantable en la coordinación de las políticas públicas educativas, la atención integral del sector docente y la gestión de la formación de los niños, niñas y jóvenes de nuestra entidad.

CONSIDERANDO

Que su invaluable contribución, entrega, calidad humana y liderazgo dejan una huella imborrable en la comunidad educativa anzoatiguense y en la administración pública regional.

DECRETA

PRIMERO: Se declaran tres (03) días de DUELO LABORABLES en todo el territorio

del estado Anzoátegui, con motivo del lamentable fallecimiento de la LCDA. ADRIANA JOSEFINA SANDONATO FIERRO.

SEGUNDO: En el marco del Duelo Laborable declarado, las actividades laborales continuarán con normalidad en las instituciones públicas y dependencias gubernamentales, rindiéndose el debido respeto e izando la bandera a media asta en las sedes administrativas y educativas del estado durante el período decretado.

TERCERO: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui.

CUARTO: La Secretaria General de Gobierno velará por el estricto cumplimiento y la correcta aplicación de este Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui. En Barcelona, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

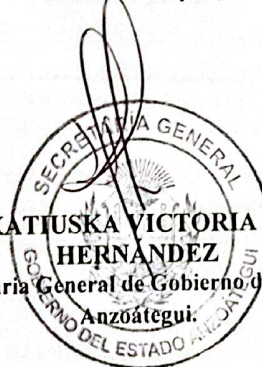
Años 216º de la Independencia y 167º de la Federación.

Cumplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui.

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI
HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui.